ACLARA PIDE SE PROVEA

Señor Juez:

ALFREDO DAMIAN PAGANO, abogado, T*II F*71 CATL, T*39 F*348 C.P.A.C.F., T*72 F*959 C.F.A.L.P., LEG.042099/0, CUIT 020-17300173-9 (Resp. Inscripto); I.Br.BMH-17300173-3, , por la actora, con domicilio legal constituido en autos caratulados **"FISCO NACIONAL (ARCA) C/ A&P LAUQUEN CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecución Fiscal (BD: 141/501008/2022) "**(Expte. N*2756/2022), a V.S. digo:

1.

Atento la resolución de fecha 19/08/2025**,** Solicito se me otorguen las mismas facultades que tenía mi antecesor para poder trabar, levantar o reinscribir las medidas cautelares correspondientes 'según los autos . En el caso de las trabas de medidas cautelares al Registro de Propiedad Inmueble, solicito se las Provea en los términos del art 2do de la DTR N'007/2012

2.

Solicito se provea el escrito se fecha 12/08/2025.-

Proveer de conformidad que,

Será Justicia

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO DAMIAN PAGANO
Date: 2026.02.03 12:15:07 ART